

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ASOCIACIONES DEL SECTOR CAFETERO QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO ORIENTADOS AL DESARROLLO DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

**Bogotá D.C.
Mayo de 2019**

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	3
2. GLOSARIO	¡Error! Marcador no definido.
3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	4
3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	4
3.2 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	4
4. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES.....	6
5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	7
6. REQUISITOS DE LA PROPUESTA	8
6.1 <i>A TENER EN CUENTA.....</i>	8
6.2 <i>PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN</i>	8
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	9
7.1 <i>PERSONA JURÍDICA.....</i>	9
8. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN	9
9. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, RECHAZO Y DESEMPATE	10
9.1 <i>METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....</i>	10
9.2 <i>RECHAZO DE POSTULACIONES.....</i>	10
9.3 <i>DECLARATORIA DE DESIERTA.....</i>	10
10. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA.....	11
10.1 <i>ADENDAS.....</i>	11
10.2 <i>EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL COLOMBIA PRODUCTIVA.....</i>	11
10.3 <i>DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS.....</i>	11
10.4 <i>PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS.....</i>	12
10.5 <i>VINCULACIÓN</i>	12

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Colombia Productiva busca impulsar la transformación de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados.

El sector de café fue incluido como sector priorizado como resultado de un ejercicio que realizó Colombia Productiva, en el que mediante la aplicación de una metodología basada en el potencial exportador y la capacidad de producción de los sectores de la economía, se escogieron aquellos que presentaron el mejor desempeño.

De acuerdo con la información de la Federación Nacional de Cafeteros, el sector del café en Colombia es sin duda uno de los principales sectores de la economía nacional, aporta 22% del PIB agrícola y 12% del PIB agropecuario. En el año 2017 se produjeron 14.2 millones de sacos, de los cuales se exportaron 13.1 millones de sacos del total de la producción. Si bien el sector ha sido un referente en el sector agropecuario, en los últimos años la volatilidad internacional del precio ha generado que decrezca el número de hectáreas cultivadas en el país. Dado que en promedio en este sector los productores tienen menos de cinco hectáreas, hay un importante tejido social que depende de su desempeño, y que requiere mecanismos para mejorar su ingreso. Dentro de las problemáticas diagnosticadas en este sector se encuentra la reducción de la mano de obra, ya que los jóvenes están emigrando a las ciudades en busca de mejores salarios. En esa medida, con el fin de generar una fuente de ingresos adicional a los productores de café, se busca capacitar y desarrollar a las asociaciones cafeteras para que formulen planes de negocio donde se articule a pequeños productores en el desarrollo de un servicio turístico en sus fincas cafeteras.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Resolución 1009 de 2017, transfirió recursos a Colombia Productiva para abrir varias convocatorias, dentro de las cuales se encuentra el sector café. Con este objetivo y teniendo en cuenta la necesidad identificada por Colombia Productiva referente a la capacitación, se avanza en esta contratación.

En este contexto, Colombia Productiva, consciente de que los sectores productivos requieren de capacitación en temas específicos que les permita lograr este objetivo, realizó una convocatoria pública para la selección de un consultor que cumplirá con los servicios propuestos en esta invitación.

A continuación, se presentan los términos y condiciones para la selección de estos beneficiarios y el alcance de esta capacitación.

2. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes términos de invitación, se adoptan las siguientes definiciones:

Beneficiarios: Se refiere a las asociaciones que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras el cumplimiento y verificación de la postulación y los requisitos.

Firma consultora: Se refiere al consultor seleccionado mediante convocatoria pública que ejecutará el proyecto.

Índice de capacidad organizacional: formulario que deberán diligenciar las asociaciones interesadas en participar en la convocatoria, el cual contiene información de la asociación con características de la asociación, capacidad legal, capacidad administrativa y financiera y capacidad técnica.

Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño, ya sea físico o haya un detrimento patrimonial.

3. LA CONVOCATORIA

3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar asociaciones del sector cafetero para que sean beneficiarias del programa de capacitación y formulación de planes de negocio orientados al desarrollo de servicios turísticos.

3.2 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Se desarrollará el plan de capacitación y formulación de planes de negocio para máximo nueve (9) asociaciones de productores de café, en los entornos rurales de los departamentos de Antioquia, Nariño y Quindío (que no se ubiquen en los cascos urbanos de las ciudades capitales), en adelante “el proyecto”, lo cual se ejecutará en las siguientes etapas:

La firma Consultora (CES CONSULTORES ECONOMISTAS S.A.S. – CONECON S.A.S.) bajo la supervisión de COLOMBIA PRODUCTIVA será la encargada de desarrollar las diferentes etapas del programa.

Etapas 1:

Capacitación masiva para los actores del sector Café.

Se llevarán a cabo capacitaciones masivas dirigidas a los actores del sector café (al menos una por departamento Antioquia, Nariño y Quindío), las cuales contendrán los siguientes temas:

- Turismo de naturaleza
- Turismo sostenible
- Turismo vivencial
- Desarrollo de planes de negocio para la prestación de servicios turísticos en fincas cafeteras

Etapa 2:

Caracterización de la línea base del potencial

Una vez seleccionadas las asociaciones beneficiarias del programa, se hará un análisis y caracterización de la línea base del potencial del servicio de turismo para cada asociación, y para lograr esto, se adelantarán las siguientes acciones:

- Caracterización de los territorios donde se encuentran ubicados los afiliados a la asociación (municipios, veredas, lugares aledaños, fincas cafeteras, etc., que se consideren relevante como potencial turístico)
- La caracterización se realizará con respecto a productos turísticos, infraestructura disponible, mercados potenciales y demás aspectos relevantes para la formulación del plan de negocio.
- Selección del producto turístico sobre el cual se desarrollará el plan de negocios, con base en el potencial turístico evaluado, que podrá abarcar a un subgrupo del total de afiliados de la asociación.

Talleres presenciales

Se realizarán talleres presenciales de identificación de componentes de la línea base de cada una de las asociaciones beneficiadas: Estos talleres se dirigirán a cada una de las asociaciones beneficiarias del proyecto y cumplirán con el objetivo de identificar en cada predio, los atractivos de naturaleza, prestación de servicios turísticos existentes o potenciales, recurso humano, articulación con actores a nivel local, regional o departamental y turismo sostenible, entorno, entre otros aspectos relevantes.

Etapa 3:

Formulación del modelo de negocio: Esta etapa comprende las siguientes actividades:

- Se generarán los espacios para la formulación en conjunto con las asociaciones y sus productores afiliados, el modelo de negocio para los servicios turístico para cada asociación, el plan debe contener la identificación de oferta, estructura de costos, estrategia comercial, entre otros.
- El modelo de negocio turístico debe involucrar a los productores cafeteros afiliados a las asociaciones que están en capacidad de ofrecer una experiencia turística básica al interior de sus fincas cafeteras (transporte, alimentación, alojamiento, guía).

Talleres de socialización y aprobación de conocimientos

Para cada una de las asociaciones beneficiarias se realizarán talleres presenciales dirigidos a todos sus miembros y/o afiliados, con el fin de asegurar la apropiación de los conocimientos referentes a la teoría del modelo de negocio y las etapas de su formulación, así como la información recolectada en el proceso de caracterización por parte del grupo de personas en cada territorio.

Etapa 4:

Plan de negocio para las asociaciones de productores cafeteros: Esta etapa comprende las siguientes actividades

- Se generará de manera conjunta con todos los actores del programa el plan de negocios, para cada una de las asociaciones, este documento tendrá detalles específicos para cada uno de los actores involucrados, incluirá temas como: identificación de los clientes a atender, definición de la propuesta de valor, selección de canales de comunicación, distribución y estrategia, fuentes económicas que se generaran , recursos claves para dar valor al modelo de negocio, socios estratégicos que se deban identificar, estructura de costos y estrategia comercial, entre otros.
- Para cada asociación beneficiaria, se le entregará el plan de negocios que debe desarrollar, durante su implementación se realizará acompañamiento virtual del consultor.
- El plan de negocios se trabajará en mesas de trabajo en sitio y acompañamiento virtual para el desarrollo de cada uno de los nueve (9) planes de negocio en función de la articulación de los productos turísticos identificados a través de la línea base de turismo de naturaleza.

4. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES

Para ser beneficiario de la convocatoria, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser una asociación de productores de café
- ✓ Operación en la zona rural de los departamentos de Antioquia, Nariño y Quindío.
- ✓ Aceptar los requerimientos y obligaciones que implica el programa (Anexo 1 Carta de Postulación).
- ✓ Presentar la documentación requerida.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, donde el objeto de la Asociación esté ligado al sector de café.

- ✓ Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley.
- ✓ Estados financieros aprobados del último año, firmados por un contador o revisor fiscal (si aplica).
- ✓ Rut de la asociación.

Para validar la pertenencia al sector con la matrícula mercantil, Colombia Productiva verificará que el beneficiario tenga dentro de sus actividades económicas cualquiera de los siguientes códigos del CIU:

CIU Rev. 4		Descripción CIU Rev. 4
0123		Cultivo del Café
1061		Trilla de Café
1062		Descafeinado, tostión y molienda del Café
1063		Otros derivados del Café

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

EVENTO	FECHA
Apertura y Publicación de Términos	27 de mayo 2019
Cierre de la convocatoria	20 de junio a las 2:00 pm o hasta llenar cupos disponibles
Publicación de resultados	1 de Julio de 2019

Colombia Productiva publicará en la página web de Fiducoldex y en la de Colombia Productiva las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes.

Colombia Productiva se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado Colombia Productiva definirá e indicará si evaluará o no las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre.

6. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la postulación, teniendo en cuenta los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

6.1 A TENER EN CUENTA

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implicará que el interesado realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

6.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Cualquier interesado debe presentar una postulación, en idioma español, en original (medio físico).

Con la presentación de la postulación el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas y el Manual de Contratación de Colombia Productiva.

Las postulaciones deben ser dirigidas a Colombia Productiva y deberán radicarse en la ventanilla de radicación de correspondencia de FIDUCOLDEX S.A., ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta el plazo y hora indicado en el cronograma de la convocatoria. FIDUCOLDEX S.A., en su calidad de vocera de COLOMBIA PRODUCTIVA, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Fiducoldex no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier.

Los postulantes también podrán entregar bajo su propio riesgo la postulación al representante de la firma consultora que realice la socialización en cada uno de los departamentos en las fechas publicadas en la página web de Colombia Productiva. **En este último caso, el**

postulante deberá tener en cuenta que la fecha y hora de radicación corresponderá a la fecha y hora en la que el representante de la firma consultora radique los documentos en la ventanilla de Fiducoldex. Por lo cual Colombia Productiva no se hace responsable por la radicación, pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de la firma consultora.

Nota: En todo caso es responsabilidad de cada persona hacer el seguimiento a su postulación. Colombia Productiva solo será responsable de las postulaciones una vez está sea radicada.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1 PERSONA JURÍDICA

Cada asociación interesada en participar en esta convocatoria deberá presentar su postulación con los siguientes documentos:

- a) Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo 1);
- b) Formulario de índice de capacidad organizacional (Anexo 2)
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, donde el objeto de la Asociación esté ligado al sector de café.
- d) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley.
- e) Estados financieros aprobados del último año, firmados por un contador o revisor fiscal (si aplica).
- f) Rut de la asociación.
- g) Cédula del representante legal.
- h) Registro mercantil.

En el evento que aplique, deberá aportarse poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.

8. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

Después del cierre de la invitación, EL CONSULTOR revisará la documentación y entregará una recomendación de los posibles beneficiarios a Colombia Productiva luego de aplicar la formula indicada en el Formulario de índice de capacidad organizacional, Colombia Productiva hará las verificaciones de Ley y de requisitos establecidos en esta invitación y definirá la lista de asociaciones beneficiarias que será publicada en la página web.

La fecha de la postulación se entenderá como aquella en la que la documentación se radica completa.

Durante la evaluación de las postulaciones Colombia Productiva solicitará a través del consultor la información faltante.

Durante la evaluación y antes de la fecha de publicación de los seleccionados, Colombia Productiva si lo determina necesario podrá solicitar aclaraciones, información adicional o complementaciones a la postulación respecto de los requisitos aquí establecidos en el numeral 8, en un plazo definido que podrá prorrogar en cualquier momento.

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del Proceso de selección.

9. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, RECHAZO Y DESEMPATE

9.1 METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección se hará de acuerdo con el resultado de la verificación que arroje el Formulario de índice de capacidad organizacional (Anexo No. 2)- Con el cumplimiento total de los requisitos y la entrega de la documentación completa se asignarán los cupos de acuerdo con el orden de postulación hasta cumplir con el número máximo de cupos o al cumplirse la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

9.2 RECHAZO DE POSTULACIONES

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, Colombia Productiva rechazará las postulaciones en las que:

- a. El participante no cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b. No se incluya en la postulación la documentación exigida.
- c. Se presente la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Se incluya información que no sea veraz.
- e. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- f. El participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT- y/o centrales de riesgo.

9.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

Colombia Productiva declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguno de los participantes evaluados cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c. Cuando no se presente ninguna postulación.

- d. Cuando no se alcance el número mínimo de participantes requeridos para abrir los cursos correspondientes a nueve (9) beneficiarios, tres por departamento.

10. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

10.1 ADENDAS

COLOMBIA PRODUCTIVA comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidos en cuenta por los Proponentes al formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

10.2 EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA

Las empresas seleccionadas para participar en la convocatoria, al presentar su postulación, entienden y aceptan que COLOMBIA PRODUCTIVA no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por la Firma Ejecutora contratada para tal fin, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

10.3 DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

Colombia Productiva podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Asimismo, Colombia Productiva sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, éste deberá informar oportunamente a Colombia Productiva, la obtención de un resultado apropiable y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a Colombia Productiva, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio de Colombia Productiva y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso de COLOMBIA PRODUCTIVA y manteniendo el manual de imagen corporativa que Colombia Productiva estipule para tal fin.

10.4 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en desarrollo del Programa serán de propiedad exclusiva del beneficiario.

10.5 VINCULACIÓN

Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la CARTA DE POSTULACIÓN se registrarán por lo establecido en los presentes términos de referencia que deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.

Se entiende que el proponente solo estará vinculado al Programa una vez Colombia Productiva haya publicado el resultado de selección.

La vinculación al Programa de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre Colombia Productiva y la empresa beneficiaria se acordará mediante la CARTA DE POSTULACIÓN (Anexo 1)

11. ANEXOS

- a) Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo 1);
- b) Formulario de índice de capacidad organizacional (Anexo 2)